

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 96/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 96/2025, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a la candidatura presentada, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES									
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS								TOTAL
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas	3.- Experiencia			4.- Otros		
	1.1-	1.2-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	4.1-	4.2-	
96-2025-691727419a9cc	15	2	4	30	30	2,5	0	0	83.5

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 ptos)	TOTAL
96-2025-691727419a9cc	7	7

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
96-2025-691727419a9cc	90,5 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 19 de noviembre de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.